



## CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A : PUBLICO GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 069-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

### “AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 06 de marzo de 2023, las 16h35.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos el escrito y adjuntos presentados por el señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza, el 05 de marzo de 2023.

### ANTECEDENTES.-

1. El 02 de marzo de 2023 a las 22h07, ingresó a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un escrito firmado electrónicamente por el señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza conjuntamente con la abogada María Belén Arcos García mediante el cual en su parte pertinente señala: “... *ante ustedes respetuosamente comparecemos y presentamos el RECURSO SUBJETIVO CONTENCIOSO ELECTORAL conforme lo establecido en los artículos 268, 269 numerales 5 y 15; y, 269.3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas...*”.<sup>1</sup>
2. Con fecha 03 de marzo de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 069-2023-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.<sup>2</sup> El expediente se recibió en este despacho el 03 de marzo de 2023 a las 11h04.<sup>3</sup>
3. Mediante auto de sustanciación de 03 de marzo de 2023, dispuse que el recurrente señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza, en el plazo de dos (2) días, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 4 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 4 y 7 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.<sup>4</sup>
4. El 05 de marzo de 2023<sup>5</sup>, el señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza, ingresó por el correo institucional de este Tribunal, a través de su patrocinadora la abogada María Belén Arcos, un escrito y adjuntos en cumplimiento de lo dispuesto en auto de sustanciación de 03 de marzo de 2023.

<sup>1</sup> Fs. 2 a 8

<sup>2</sup> Fs. 9 a 11

<sup>3</sup> Fs. 12

<sup>4</sup> Fs. 13

<sup>5</sup> Fs. 18 a 40



CAUSA No. 069-2023-TCE

Con los antecedentes expuestos **Dispongo:**

**PRIMERO:** La Junta Provincial Electoral del Guayas en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita el expediente íntegro referente a la Resolución N° JPEG-0104-26-2-2023, en original o copias debidamente certificadas.

**SEGUNDO:** La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

**TERCERO:** Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) A la recurrente señor Elvis Vicente Espinoza Espinoza, en los correos electrónicos: asesorconfiable@yahoo.com, rocheprovincial@gmail.com, espinozaelvis2016@gmail.com, ggarcosa@gmail.com, belen-09@gmail.com
- b) A la Junta Provincial Electoral del Guayas en los correos electrónicos: lucioalarcon@cne.gob.ec; ingalarcont@hotmail.com, wilsonhinojosa@cne.gob.ec, elbasolis@cne.gob.ec
- c) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagovallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

**CUARTO:** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en razón de que el recurrente aclaró que interpone su recurso fundamentado en la causal 5 del artículo 269 del Código de la Democracia.

**QUINTO:** Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo Certifico.- Quito, D.M., 06 de marzo de 2023

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
dab



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca

[593] 2 381 5000

Quito - Ecuador



www.tce.gob.ec